

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2021-00037-00.

Se autoriza a la Asistente Social del despacho para que efectúe a través de los medios tecnológicos la visita ordenada en el proceso.

Así mismo, la parte actora debe allegar certificado médico especializado actualizado de Mary Luz Garnica Suárez, en el que se indique si se encuentra absolutamente imposibilitada para expresar su voluntad y preferencias por cualquier medio.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

JORGE LEONARDO GARCIA LEON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

427a3254a4dfdb00915c15c57f5c73e284247120a313b3642ad481a6accc6be5

Documento generado en 28/05/2021 04:35:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>